



Ayuntamiento Valverde del Camino

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROYECTO: LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA BULLDOZER CON CONDUCTOR PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EXPLANACIÓN EN EL VERTEDERO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO.

0. INTRODUCCIÓN

La continua incorporación de residuos de la construcción y demolición en las instalaciones del Vertedero Municipal de Residuos Inertes, hace necesaria la contratación de un servicio que realice las tareas de explanación de los mismos. De igual forma, la ejecución de estas tareas necesita de un personal cualificado que las realice,

El objeto del contrato incluye el alquiler de la maquinaria con el operario encargado de su manejo.

**UNIDAD DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: AREA DE MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO**

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Dña. ADRIANA VIZCAINO CEJUDO

1.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Alquiler de maquinaria Bulldozer con conductor para la realización de los trabajos de explanación en el Vertedero del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino.

2.- CODIFICACIÓN

CPV: 45520000 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MOVIMIENTOS DE TIERRA CON MAQUINISTA.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

*** En documento aparte.**

4.- INFORME DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

*** En documento aparte.**

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





Ayuntamiento Valverde del Camino

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS;

La empresa adjudicataria garantizará la puesta a disposición de una maquinaria BULLDOZER con un operario especializado.

El servicio se prestará previa petición de los técnicos municipales, según estén las condiciones del vertedero. La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio en las siguientes 48 horas desde su requerimiento. Corriendo de su cuenta el transporte de la maquinaria hasta el vertedero.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN

El expediente será de tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado sumario.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división por lotes, se basa en el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

8.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

IMPORTE DEL SERVICIO.

Importe unitario de cada unidad de ejecución

El precio del servicio viene determinado por las siguientes unidades de ejecución, es decir, el número total de horas trabajadas, siendo los precios iniciales:

- 300 horas anuales de trabajo de maquinaria con operario incluido. A un precio unitario de 50,00 euros. 15,000,00 euros. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución son 2 años, el importe ascendería a 30.000.- euros.

Este número de horas trabajadas se establece como cuantía máxima, facturándose por el número real de horas realizadas.

Importe total: 30.000,00 euros (IVA excluido).

Facturación

El adjudicatario presentará una factura cada 3 meses, por los servicios realizados.

Presupuesto base de licitación: 36.300,00 EUROS





Ayuntamiento Valverde del Camino

Valor estimado: 30.000,00 euros.

Precio:

- 30.000,00 euros (IVA excluido).
- 6.300,00 IVA.
- TOTAL CON IVA: 36.300,00 EUROS.

9.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

2 años.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES

- Solvencia económica y financiera, NO SE SOLICITA.

- Solvencia técnica o profesional: NO SE SOLICITA.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE LA FÓRMULA DE VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO

Se establece un único criterio de adjudicación, el precio de la prestación del servicio, que tendrá que ser en todo caso igual o inferior al precio base de licitación.

12.- CONDICIONES ESPECIALES

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de las Cláusulas 33, 34 y 35 de estos pliegos, y además debe garantizar durante el periodo del contrato las obligaciones salariales de todos sus empleados: El incumplimiento de obligaciones salariales, incluidos los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa tendrá una penalización de un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

En Valverde del Camino. Firmado y fechado electrónicamente.
LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES,

